



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO. _____		
		<i>[Signature]</i>

Amplía con la instalación de un alimentador trifásico para tablero eléctrico autorización conferida para contratar con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", por trato directo la provisión e instalación de cableado para la red de datos y eléctrica del 1er. piso del ala Sur del Palacio de la Moneda

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6456



SANTIAGO, 27 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Exenta N° 3453, de la Subsecretaría de Interior, de 28 de mayo del año en curso, totalmente tramitada, se autorizó a este Ministerio contratar bajo la modalidad de trato directo con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", el suministro, instalación y habilitación de cableado estructurado para habilitar puntos de red de datos y eléctrica del Palacio de la Moneda, incluyendo la provisión de un tablero eléctrico, para diversas reparticiones recientemente instaladas en dichos recintos ubicados en el 1er.piso del ala sur de dicho Palacio;

Que la referida contratación se efectuó bajo la modalidad citada, por concurrir al respecto una de las causales que contempla la ley para excepcionarse de recurrir a un proceso de propuesta pública, como es la causal prevista en la letra g) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con lo dispuesto por el punto 7 letra f) del Artículo 10 del Reglamento, como es el recurrir a un determinado proveedor que asegure discreción y confianza en razón del lugar en que se ejecutaría el trabajo requerido, sin perjuicio de la experiencia comprobada de dicha Empresa en anteriores trabajos de conectividad convenidas con este Ministerio;

Que ejecutadas las instalaciones contratadas, lo que implicó para este Ministerio una gasto ascendiente a la suma de UF. .1.199, 58.- incluido IVA., en su equivalente en

TJD/MCSM
6976071
020909

DISTRIBUCION

1. División de Informática
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Servicios Generales
5. Interesado
6. Partes
7. Archivo

7375252
730 730A

moneda nacional de acuerdo al valor de dicha unidad el día de su pago efectivo, se advirtió que los requerimientos de este Ministerio de ambas redes aumentaron en forma importante en razón del mayor número de usuarios que generó el traslado de las unidades señaladas;

Que con motivo de dicho aumento se consideró necesario para la seguridad de las instalaciones computacionales habilitadas, contar con un nuevo alimentado trifásico para el tablero eléctrico existente en el 1er piso del ala sur oriente del citado Palacio, debiendo procederse a su adquisición y tendido, para cuyo efecto la superioridad de este Ministerio ha dispuesto efectuar la contratación requerida bajo la modalidad de trato directo con la citada Empresa;

Que la decisión adoptada resulta legalmente posible de materializar, considerando que dicha resolución consideró en forma expresa, en su Artículo Segundo la eventualidad que fuera necesario modificar los requerimientos entonces contratados, siendo posible convenir una ampliación siempre que ella no superara el 20% del monto convenido, por lo que el monto autorizado ampliar no podrá superar la suma de UF 239,91.-

Que configurada la situación prevista, procede ampliar la contratación autorizada convenir con la Empresa "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada" requiriéndose para su materialización, la expedición del correspondiente acto administrativo ampliatorio, y

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004; en la Resolución Exenta N° 3453, de la Subsecretaría de Interior, de 28 de mayo de 2009, que autorizó la contratación por trato directo de instalaciones para la red de datos y eléctrica de este Ministerio en sus dependencias del Palacio de La Moneda; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento y delega facultad para firmar actos que señala en autoridad que indica, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Ampliase la autorización conferida a este Ministerio por la Resolución Exenta N° 3453, de la Subsecretaría de Interior, de 28 de mayo de 2009, que autorizó la contratación por trato directo de

instalaciones para la red de datos y eléctrica en sus dependencias ubicadas en el Palacio de la Moneda, con la sociedad denominada "PROSING Ingeniería y Servicios Limitada", R.U.T. N° 77.321.440-9, domiciliada en Av. Bulnes N° 79, of. 4, en términos de incluir en dicha contratación la provisión e instalación de un nuevo alimentador trifásico en el tablero eléctrico instalado en el ala sur oriente de dicho Palacio, todo lo cual en mayor detalles se ajustará a la cotización presentada por dicha Empresa en su oferta técnica y económica, PTA- Servicios generales-02/2009, de 30 de junio de 2009, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

La ejecución máxima de la instalación convenida, que se estima en un máximo de 8 días hábiles, se entregará bajo las normas de garantía estándar que considera 12 meses, plazo que corre a contar desde la entrega final a conformidad de este Ministerio del trabajo encomendado e incluye la provisión de materiales y mano de obra sin costo para esta Secretaría de Estado y para atender problemas derivados de la instalación o calidad de los componentes.

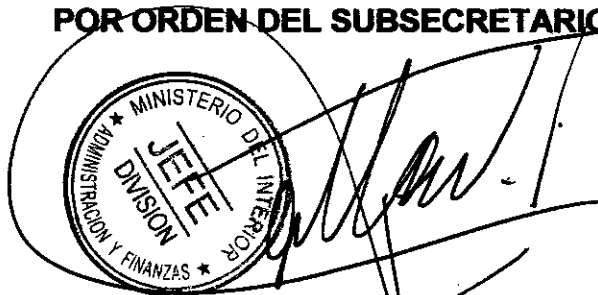
ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará al Ministerio del Interior la contratación de la provisión, instalación y tendido del alimentador, canalizaciones e interconexión tableros que se autoriza por la presente resolución, de acuerdo a la cotización referida ascenderá a la suma de UF 46,84.- incluido el importe correspondiente al I.V.A.,

La cantidad que el Ministerio deberá pagar a la Empresa señalada por la contratación que se autoriza, previa emisión de la correspondiente orden de compra, se pagará en una sola cuota al contado, dentro del plazo de 30 días contados desde que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado y siempre que el trabajo encomendado se encuentre totalmente terminado y entregado a conformidad de la División de Informática, imputándose su financiamiento al ítem 05-01-06-22-06-007 "Programa Red de Conectividad del Estado" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal www.mercadopublico.cl, autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.


ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*



MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA
Jefe Partes y Archivo